

00582 09.FEB.95

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS**

SANTIAGO DE CHILE

RESOLUCION N° 11

Santiago, - 9 FEB. 1995

VISTOS:

- 1° La solicitud adjunta;
- 2° El acuerdo adoptado por el Consejo del Banco Central de Chile el 9 de febrero en curso; y
- 3° Lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Bancos,

RESUELVO:

1. Apruébase el cambio de objeto social del banco denominado Banesto Chile Bank, acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en Santiago el 7 de febrero de 1995, cuya acta fue reducida a escritura pública el mismo día en la Notaría de don Andrés Rubio Flores. En consecuencia, apruébase la transformación de dicho banco, sociedad que se rige por las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas y especiales, en sociedad anónima no sujeta a la fiscalización de esta Superintendencia.

2. Facúltase a la sociedad referida para ceder su activo y pasivo y obligación subordinada al Banco BHIF, en las condiciones que acuerden, entre las que debe contarse la asunción de los pasivos y la obligación subordinada del Banesto Chile Bank por el Banco BHIF.

La existencia del Banesto Chile Bank fue autorizada, con el nombre de Agrobanco de Chile, por Resolución N° 97 de esta Superintendencia, de 26 de junio de 1979.

Inscríbese esta Resolución en el Registro de Comercio de Santiago y publíquese en el Diario Oficial, dentro de sesenta días contados desde esta fecha.

**LUIS MORAND VALDIVIEGO
SUPERINLENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS
SUBROGANTE**

L. Quiñ. 17.02.95